**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 11 de mayo de 2023 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | Bienestar al aprendiz |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | Alexander Montealegre Ramírez |
| **OBJETO:** | Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2023 |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

**(ESPACIO EN BLANCO)**

| | |
|---|---|
| **Justificación:** | El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, es una entidad del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.<br><br>Dentro de su objetivos misionales, adelanta actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, realizar programas, proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, orientar la creatividad de los trabajadores y, a su vez, debe actualizar en forma permanente los procesos, la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral.<br><br>En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.<br><br>El SENA, tiene dentro de su misión, la responsabilidad de formar para el trabajo y, así mismo, proveer una formación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la educación superior; lidera programas que buscan fomentar la cultura del emprendimiento, identificar oportunidades e ideas de negocios, orientar a los emprendedores hacia las fuentes de financiación existentes en el mercado y generar valor diferencial para generar microempresas.<br><br>Cada Centro de Formación adopta el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz con el fin de procurar su permanencia en los procesos de formación profesional, buscando el deseo de superación y el desarrollo personal para su proyección y desenvolvimiento en la sociedad y en el mundo del trabajo.<br><br>Para la elaboración del plan de acción de bienestar al aprendiz en el Centro de Formación se adopta la guía GFPI-G-026 de septiembre de 2022 – SIGA-, que hace parte del proceso misional “ Gestión de la formación profesional integral” procedimiento de bienestar integral al aprendiz GFPI-P-011 de Julio de 2022, asociada a la actividad de formular el plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación y designar las personas responsables de la ejecución de las actividades del plan de bienestar del centro. |

| | |
|---|---|
| | En concordancia con el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz adoptado por el SENA mediante la Resolución No. 01399 del 17 de agosto de 2021, se tiene como propósito contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, dirigido a los aprendices matriculados en formación laboral y formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada centro de formación profesional incorporando estrategias para la inclusión de los aprendices pertenecientes a las comunidades minoritarias y vulnerables.<br><br>Por medio los objetos estratégicos se establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral y estos objetivos estratégicos se hacen tangibles mediante la formulación de objetivos operativos y acciones orientadas al cumplimiento del propósito Plan, en especial el objetivo estratégico 1 “se implementan los proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo” que busca brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte y el objetivo estratégico 2 se Incentiva al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos, y las acciones el cual busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. |

| | |
|---|---|
| **Análisis de conveniencia** | El Centro de Industria y de la Construcción, del SENA Regional Tolima, a través del programa de Bienestar al Aprendiz 2023, ha dispuesto un conjunto de estrategias para el fortalecimiento psicológico, físico y social del aprendiz con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional en términos de alta calidad, competitividad y tecnología.<br><br>El resultado esperado de estas acciones será acercar a los aprendices, desde sus condiciones particulares hacia el perfil propuesto por la Institución. La efectividad de este proceso se traducirá en la reducción sistemática de la deserción, porque el desarrollo de la conciencia de la propia valía y el fortalecimiento de las capacidades del aprendiz, constituyen el más poderoso impulso a su permanencia en esta Institución.<br><br>Estas líneas se desarrollan cotidianamente con todo el equipo de profesionales de la dependencia, pero se hace necesario programar actividades de impacto en la comunidad SENA descritas en el Plan de Bienestar del Centro 2023, que permitan el ejercicio práctico en el que puedan expresarse las dimensiones humanas.<br><br>Esta es una necesidad que año tras año se satisface en todos los Centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. |

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| **80141607** | **73_9226_090 Contratar la prestación de servicios de un operador logístico de carácter temporal que garantice la completa ejecución de las actividades programadas del plan de bienestar al aprendiz del centro de** | **$180.339.458** | **Alexander Montealegre Ramirez** | **CO-TOL** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **formación en la vigencia 2023** | | | |

**4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| **UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | (F) Servicios | 81000000 | 81140000 | 81141600 | 81141601 | Logística |

**5. MADURACIÓN DEL PROYECTO**

| |
|---|
| **No aplica** |

**6. OBJETO**

| |
|---|
| Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2023 |

**6.1 ALCANCE DEL OBJETO**

| |
|---|
| No aplica |

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| ITEM | ACTVIDAD | FECHA PROBABLE | Cantidad | Unidad Medida | DESCRIPCIÒN ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Dia del Aprendiz y folclorito - Encuentro Cultural para estimular valores tradicionales y autóctonos de la región | Entre el 21 de junio al 10 de julio de 2023 | 1400 | unidad | Entrega de refrigerios consistente en plato de lechona de 325gr con insulso y arepa, y su respectiva bebida gaseosa de 350 ml (incluye el menaje y entrega de la lechona) |
| | | | 10 | unidad | Alquiler de carpas totalmente blancas, medidas 4x4 metros |
| | | | 400 | unidad | Entrega de pliegos de papel crepé (colores a escoger por la entidad) |
| | | | 400 | unidad | Entrega de pliegos de papel seda (colores a escoger por la entidad) |
| | | | 50 | Metro | Entrega de tela costal de 1.50 metros de ancho |
| | | | 3 | unidad | Entrega de coronas en pedrería de fantasía así: Una grande para reina, una corona mediana para princesa y una corona pequeña para princesa |
| | | | 11 | unidad | Entrega de bandas para reina elaboradas en cinta y encaje, las cuales deben estar marcadas así: 8 unidades con los nombres de la región que represente (nombres a escoger por la entidad), una marcada con la palabra Reina, una marcada con la palabra Virreina y una marcada con la palabra Princesa |
| | | | 1 | unidad | Entrega de premiación así: un bono canjeable de $200.000 m/cte., un bono canjeable de $150.000 m/cte., un bono canjeable de $100.000 m/cte., los cuales pueden ser redimidos en un almacén que tenga variedad en canje como puede ser por vestuario o tecnología o alimento y/o otros. NOTA: ESTOS BONOS CANJEABLES NO SE PODRAN REDIMIR POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NI TABACO y un bono válido solo para cine por valor de $250.000 m/cte. |
| | | | 300 | unidad | Alquiler de sillas blancas sin brazo plásticas |
| | | | 10 | unidad | Alquiler de mesas tipo banquete de seis puestos plegables blancas, ancho: 244.5 cm, alto 73.6 cm, profundidad 76,1 cm |
| 2 | 9 convivencias | de junio a diciembre de 2023 | 9 | unidad | Apoyo logístico para 9 convivencias en la ciudad de Ibagué cada una incluye: |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | en el municipio de Ibagué (cada convivencia 120 personas) | | | | 1. Alquiler de un espacio en cada convivencia que tenga salón de actos con sonido para 120 personas, además espacios de recreación, con escenarios deportivos, piscinas en la ciudad de Ibagué y el disfrute de estas | |
| | | | 1080 | unidad | 2. Suministro de almuerzo 120 unidades en cada convivencia (Entrada: porción de sopa, crema o consomé no inferior a 180 gr, carbohidrato (harina) no inferior a 120 gr, porción de ensalada no inferior a 60 gr, porción de proteína (carne, pollo o pescado) no inferior a 125 gr, y sobremesa: líquido no inferior a 12 onzas (jugo de frutas, leche, entre otros). Total convivencias 9 | |
| | | | 2160 | unidad | 3. Entrega de 240 refrigerios en cada convivencia (120 en la mañana y 120 en la tarde): Un líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leches chocolatadas, entre otros) y un sólido no inferior a 70 gramos. Sándwich (jamón, queso, tomate, lechuga y salsa), pastel pollo o carne, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones. Total convivencias 9 | |
| | | | 450 | unidad | 4. Suministro de 50 mug en cerámica de 11 onzas personalizados sublimados en cada convivencia (imagen y mensaje previamente definido por la Entidad, logo SENA, logo Bienestar, palabra Centro de Industria y Construcción Regional Tolima full color). Total convivencias 9 | |
| 3 | 4 Convivencias en municipio ( cada convivencia 100 personas) | de junio a diciembre de 2023 | 4 | unidad | Apoyo logístico en 4 convivencias, las cuales se pueden realizar en los siguientes posibles municipios Mariquita, Venadillo, Líbano, Guamo, Melgar, Prado o Rovira (el municipio lo define previamente la Entidad), e incluye en cada convivencia: | |
| | | | | | 1. Alquiler de un espacio en cada convivencia que tenga salón de actos con sonido para 100 personas, espacios de recreación, piscinas, según lo defina previamente la Entidad. Total de convivencias 4 | |
| | | | 400 | unidad | 2. Suministro de 100 almuerzos en cada convivencia que incluya: Entrada: porción de sopa, crema o consomé no inferior a 180 gr, carbohidrato (harina) no inferior a 120 gr, porción de ensalada no inferior a 60 gr, porción de proteína (carne, pollo o pescado) no inferior a 125 gr, y sobremesa: liquido no inferior a 12 onzas (jugo de frutas, leche, entre otros). Total convivencias 4 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 800 | unidad | 3. Entrega de 100 refrigerios en la mañana y 100 refrigerios en la tarde en cada convivencia compuestos por Un líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leches achocolatadas), un sólido no inferior a 70 gramos, Sándwich (jamón, queso, tomate, lechuga y salsa), pastel pollo o carne, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones. Total convivencias 4 | |
| | | | 200 | unidad | 4. Suministro de 50 mug en cerámica de 11 onzas personalizados sublimados en cada convivencia (imagen y mensaje previamente definido por la Entidad, logo SENA, logo Bienestar, palabra Centro de Industria y Construcción Regional Tolima full color). Total convivencias 4 | |
| | | | 400 | unidad | 5. Entrega de 100 botellas de agua pequeña de 300 ml en cada convivencia Total convivencias 4 | |
| 4 | Exaltación al aprendiz en su proceso formativo mediante un evento denominado Noche de los Mejores 2do semestre | Diciembre de 2023 | 2 | unidad | * Entrega de dos arreglos florales grandes, para piso | |
| | | | 140 | unidad | * Entrega de Diplomas para los mejores aprendices, 140 diplomas impresos a full color en tamaño carta, papel Kimberly de 180 gr - color blanco (Modelo previamente definido por la Entidad). | |
| | | | 140 | unidad | * Entrega 140 refrigerios consistentes en: canasta de plátano verde frita con relleno mixto de carne y pollo, con salsa blanca. Peso de cada refrigerio 80gr. Cada refrigerio debe venir empacado individualmente y bebida gaseosa de 200 ml | |
| 5 | Salida lúdico pedagógica a los aprendices destacados en su proceso formativo | Diciembre de 2023 | 140 | unidad | Apoyo logístico consistente en: | |
| | | | | unidad | Transporte terrestre de ida y regreso (Centro de Industria y Construcción - Parque temático y Parque temático - Centro de Industria y Construcción). Para 140 personas | |
| | | | 140 | unidad | *Ingreso al parque temático acuático, el cual mínimo debe contar con variedad de piscinas, toboganes, atracciones acuáticas, espacios naturales que incluyan alta variedad de flora y fauna silvestre (zoológico), ingreso que debe permitir el disfrute ilimitado de todas las atracciones con las que cuenta el parque. | |
| | | | 140 | unidad | * Desayuno dentro del parque temático: (Huevos revueltos 60 gr, 2 arepas 60 gr cada una, chocolate 150 ml, queso 40 gr y pan blanco 60 gr) | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 140 | unidad | *Almuerzo dentro del parque temático: (Entrada: porción de sopa, crema o consomé no inferior a 180 gr, carbohidrato (harina) no inferior a 120 gr, porción de ensalada no inferior a 60 gr, porción de proteína (carne, pollo o pescado), no inferior a 125 gr, y sobremesa: líquido no inferior a 12 onzax (jugo de frutas, leche, entre otros) | |
| | | | 140 | unidad | * Refrigerios en la tarde, dentro del parque temático consistentes en un líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leches achocolatadas), un sólido no inferior a 70 gramos (Sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsa, pastel, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones). | |
| 6 | 5 caminatas ambientales (60 personas en cada caminata) | de junio a diciembre de 2023 | 300 | unidad | Apoyo logístico que incluye 5 caminatas, cada una con las siguientes características:<br>Lugar: parque natural que permita realizar un recorrido donde los aprendices a través de una caminata ecológica puedan identificar y conocer la flora y fauna de nuestra región, así como clasificación de las mismas, avistamiento de aves, con miradores hacia la ciudad de Ibagué. Esta debe ser guiada por una persona idónea con la experticia en el tema, caminada con un recorrido aproximado de 3 horas. Cada caminata incluye: | |
| | | | | | 1. Ingreso al parque natural: 60 aprendices por cada caminata. | |
| | | | 300 | unidad | 2. Refrigerio 60 unidades x 5 caminatas compuesto por: un líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leche achocolatada), un sólido no inferior a 70 gramos (Sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsa, pastel, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones). | |
| | | | | | **Nota:** no se incluye el desplazamiento de los aprendices hacia el parque | |
| 7 | Juegos Inter ambientes | diciembre de 2023 | 4 | unidad | 1. Entrega de premiación así: un trofeo de 80 cm para cada campeón de fútbol 5 femenino, fútbol 7 masculino, voleibol mixto, baloncesto mixto, de base cuadrada), incluye modalidad y año en letras | |
| | | | 36 | unidad | 2. Entrega de medallas así: Fútbol 5 femenino (8 medallas), fútbol 7 masculino (10 medallas), voleibol mixto (8 medallas), baloncesto mixto (8 medallas), tenis de mesa femenino (1 medalla), tenis de mesa masculino (1 medalla), elaborada en metal de 3 mm de grueso, 5 cm de diámetro, con texto y logo del SENA y Bienestar ,grabado y cinta sin marcar largo predeterminado, color verde institucional SENA, con dibujo y gravado de fondo (A CONVENIR) | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 3er encuentro de talentos SENA | octubre de 2023 | 1 | unidad | *Entrega de premiación así: 13 bonos canjeables de almacén que tenga variedad en canje como puede ser por vestuario, calzado, tecnología o alimentos. Estos bonos se distribuirán con las siguientes denominaciones en pesos colombianos así: 4 bonos por valor de $50.000, 4 bonos de $70.000, 4 bonos de 100.000, 1 bono de $150.000. NOTA: ESTOS BONOS CANJEABLES NO SE PODRÁN REDIMIR POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NI TABACO. | |

## 8. ANALISIS DEL SECTOR

## ASPECTOS GENERALES (CONTEXTO ECONOMICO)

## BALANCE 2022 Y PERSPECTIVAS 2023

### Economía colombiana

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.

Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia.

En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero

energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma, ¿de qué porcentaje de esta se dedique a reducir el déficit y reducir la deuda?

**Pronóstico de crecimiento**

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

| Centro de pensamiento | Proyección crecimiento económico en 2023 |
|---|---|
| ANDI | 1% |
| Gobierno | 1.2% |
| Banco Mundial | 2,1% |
| Cepal | 1,5% |
| OCDE | 1,2% |
| FMI | 2,2% |
| Fedesarrollo | 1,5% |
| Banco de la República | 0,5% - 1,1% |

**Economía Internacional**

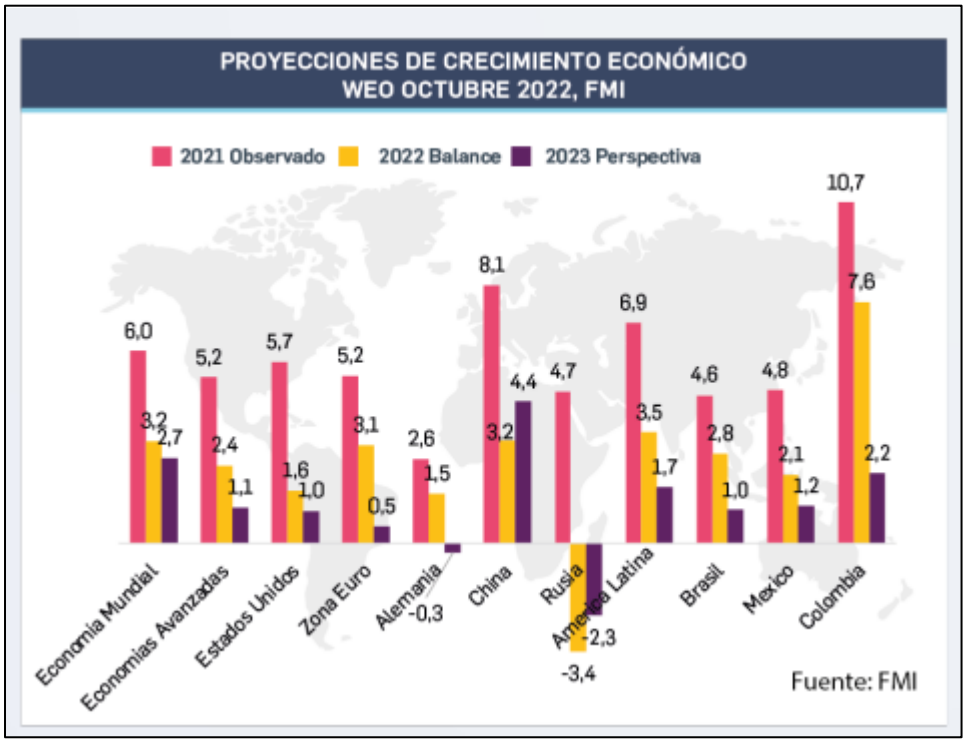
El 2022 fue un año donde la economía mundial atravesó por el traslape de dos o tres grandes tendencias restrictivas: el pos-covid seguido del conflicto entre Rusia y Ucrania y las posturas hawkish en la economía global. A saber, por un lado, todavía los estragos económicos del mundo pos-covid, el estallido de una guerra local con impacto global, y cierto grado de demandas represadas se sintieron y contribuyeron a la aceleración de la inflación mundial. Por otro lado, a todo esto, se le adiciona el frenazo de la liquidez mundial para enfrentar la inflación.

Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2022 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2023. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2023 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2022 de 3.2% a 2,7% en 2023 con frenazos más o menos bruscos según región (ver gráfico). Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2023 habrá tan solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings. Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial.

En el frente empresarial y laboral, el mundo vio un 2022 con un balance mixto. El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el nowCast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2022 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2021, pero con enfriamiento frente al Q2 del presente año. Los resultados empresariales de un país como EEUU estuvieron robustos (pico histórico en Q2 de 24% utilidades/GDP) al igual que la creación de empresas que se mantuvo estable este año. Sin embargo, las perspectivas para los resultados financieros de este 2023 no se auguran igual de buenas, pues los altos intereses seguirán impactando en las rentabilidades corporativas. A su vez, en ese mismo país se conocieron recortes de personal de emblemáticas empresas a lo largo de todo el año.

**Contexto internacional**

Estanflación, crecimiento e inflación. Si bien las últimas proyecciones oficiales muestran una desaceleración mundial como se detalla en la gráfica del World Economic Outlook, del FMI, algunos pronósticos más recientes evidencian una situación un tanto empeorada para la perspectiva del crecimiento del 2023. Algunas entidades como la OECD y otros analistas fueron, a lo largo del año, revisando a la baja la dinámica económica mundial del 2023.



En cuanto al World Economic Outlook del FMI se puede apreciar que la tendencia en crecimiento del trienio 20-23 del agregado mundial se repite con cierta homogeneidad para varios países y regiones. A saber, un rebote fuerte en el crecimiento del 2021, al que le siguió un crecimiento menor para el año que cerró del 2022, y una perspectiva 2023 cada vez más reducida. Para algunos países europeos como Alemania la perspectiva 2023 de hecho contrae su PIB. El producto de Rusia también cae en 2023 pero destruye menos PIB de lo que sucedió este año. Para Latinoamérica el rebote inmediato pos-covid bordeó el 7%, y al cabo de un año este no superará el 2%, según el WEO. En suma, desde que se rotuló el año de pandemia 2020 como el "gran confinamiento" (great lockdown) refiriéndose a la gran recesión (del 2008) le han seguido fenómenos de igual grandeza. La gran respuesta (de gobiernos), la gran disrupción de abastecimiento y gran inflación, el gran frenazo de estímulos monetarios y fiscales, y ahora le sigue el riesgo de caer nuevamente en una gran recesión que, algunos analistas, la comparan con la anterior. Euromonitor estima el fenómeno de estanflación mundial en su mapa de riesgos globales como uno con 30% de probabilidad y gran impacto productivo.

| Entidad | Fecha de estimación | 2023: Pronóstico de crecimiento | Detalle adicional |
|---|---|---|---|
| FMI | Octubre 2022 | 2.7% | |
| OECD | Noviembre | 2.2% | |
| Fitch Ratings | Diciembre 12 | 1.4% | |
| Wells Fargo | Diciembre | 1.7% | 30% econ. global cae recesión |
| Conference Board | Octubre | 2.1% | 13% de CEOs esperan recesión severa en Europa y EEUU |
| | Diciembre | 1.5% | |
| JP Morgan | Diciembre 8 | 1.6% | Mundo no cae, pero EEUU sí. |

**Colombia: Crecimiento Económico**

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021.

Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado,

se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

**COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO**

| | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|
| | Ene-Sept | Año | Ene-Sept |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,2 | 3,1 | -1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -2,1 | 0,2 | 1,3 |
| Industrias manufactureras | 18,3 | 16,4 | 12,6 |
| Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental | 5,0 | 5,1 | 4,9 |
| Construcción | 5,3 | 5,7 | 9,2 |
| Edificaciones | 10,7 | 11,6 | 13,9 |
| Obras civiles | -4,6 | -4,6 | -0,2 |
| Actividades especializadas construcción | 6,4 | 6,6 | 9,5 |
| Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida | 21,4 | 20,9 | 15,1 |
| Información y comunicaciones | 8,8 | 11,4 | 17,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,4 | 3,4 | 5,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,5 | 2,5 | 2,0 |
| Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo | 9,3 | 9,8 | 10,0 |
| Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales | 7,8 | 7,6 | 6,1 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación , hogares | 33,5 | 33,1 | 37,0 |
| **Valor agregado bruto** | **10,4** | **10,4** | **9,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 13,4 | 13,6 | 11,9 |
| **Producto interno bruto** | **10,6** | **10,7** | **9,4** |

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

Por el lado de la demanda, se registra un muy buen dinamismo en la formación bruta de capital (19,2%) y en el consumo de los hogares de 11,6%. Por su parte, el gasto del gobierno general creció 4,5%.

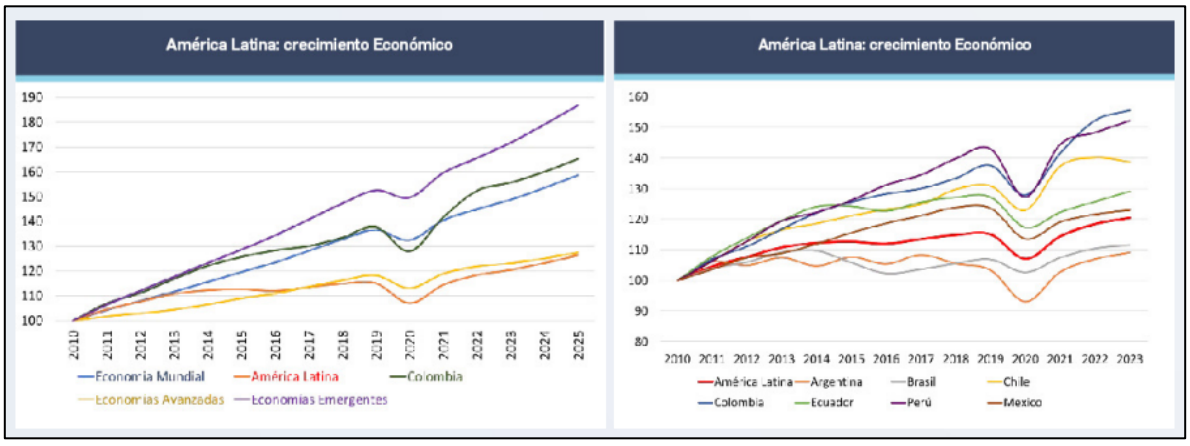
Este crecimiento de la economía colombiana en 2022 refleja su solidez, su capacidad de recuperación y su adaptabilidad a las situaciones más complejas. En ese año el país logró un buen desempeño en un entorno nacional e internacional incierto y complejo. En lo interno el país enfrentó unas elecciones caracterizadas por un alto grado de polarización; transitó hacia un gobierno de izquierda por primera vez en su historia; la inflación mantuvo una clara tendencia creciente; se sufrieron estragos por una prolongada época invernal; el abastecimiento de materias primas fue difícil y los mercados se caracterizaron por una alta volatilidad.

**CRECIMIENTO ECONOMICO POR COMPONENTES DEL GASTO**

| | 2021 | | 2022 |
|---|---|---|---|
| | Ene-Sept | Año | Ene-Sept |
| *Demanda interna* | 14,0 | 13,6 | 12,2 |
| Gasto de consumo final | 14,6 | 13,9 | 10,4 |
| *Gasto hogares* | 15,2 | 14,8 | 11,6 |
| *Gasto gobierno general* | 11,8 | 10,3 | 4,5 |
| Formación bruta de capital | 11,1 | 12,2 | 19,2 |
| *Formación bruta de capital fijo* | 12,4 | 11,2 | 12,4 |
| Exportaciones | 7,8 | 14,8 | 21,0 |
| Importaciones | 25,7 | 28,7 | 29,2 |
| **PIB** | **10,6** | **10,7** | **9,4** |

**FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales**

La buena dinámica de la economía colombiana y su capacidad de respuesta a entornos difíciles se ilustra con estas dos gráficas donde se analiza una perspectiva de más de una década comparados internacionalmente. Si acumulamos el crecimiento del país desde 2010 hasta la fecha y lo comparamos con lo que ocurre a nivel internacional o en América Latina, encontramos que nuestros resultados están por encima de la economía mundial en conjunto, de las economías avanzadas, de América Latina como región, e incluso por encima de cualquiera de las grandes economías de América Latina.

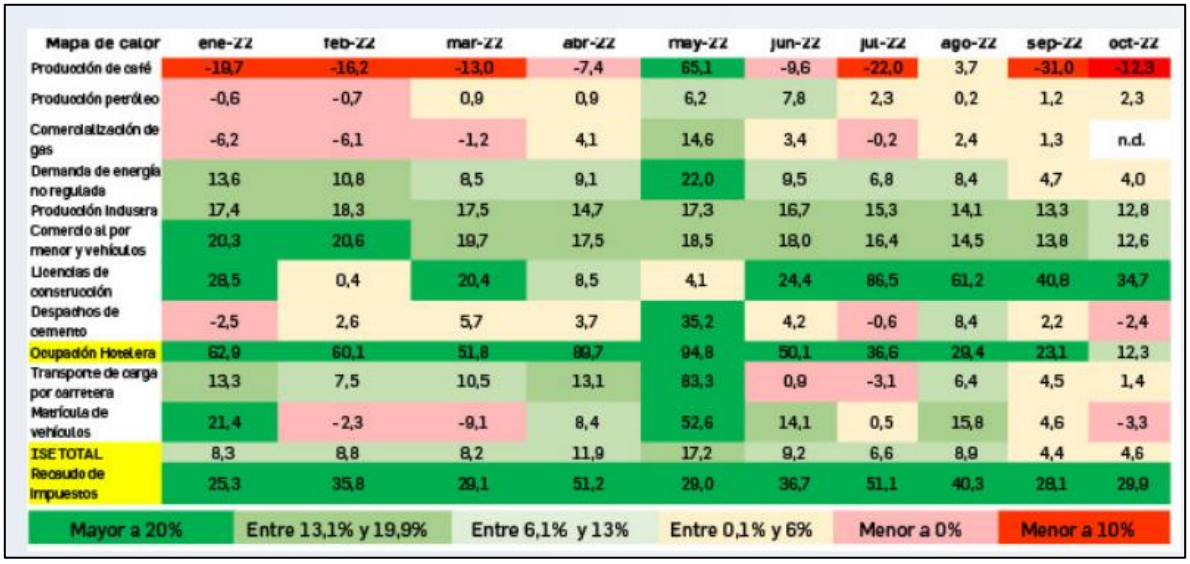



• Estos resultados configuran un panorama positivo para el cierre del 2022 donde se tiene previsto un crecimiento de entre 7 y 8%.

• En 2023 no será posible mantener estos ritmos de crecimiento e incluso las tasas que se tienen previstas no alcanzarían los niveles promedio de la economía colombiana.

• Incluso ya para el último trimestre de 2022 comenzaron a percibirse ciertos síntomas de desaceleración. En efecto, de acuerdo con el mapa de calor que aparece a continuación buena parte de las actividades económicas se desaceleran con respecto a los niveles observados en los primeros meses del año.

• El siguiente mapa de calor presenta la evolución mensual de distintos indicadores de actividad económica del país en el 2022 con el fin de detenernos en el comportamiento del último trimestre del año, donde se observó cierta desaceleración que se espera se acentúe para el 2023. En este mapa, a mayor tonalidad de rojo se experimenta una contracción más pronunciada, y a mayor tonalidad de verde, se registra un mejor desempeño.



| Mapa de calor | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | jul-22 | ago-22 | sep-22 | oct-22 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Producción de café | -19,7 | -16,2 | -13,0 | -7,4 | 65,1 | -9,6 | -22,0 | 3,7 | -31,0 | -12,3 |
| Producción petróleo | -0,6 | -0,7 | 0,9 | 0,9 | 6,2 | 7,8 | 2,3 | 0,2 | 1,2 | 2,3 |
| Comercialización de gas | -6,2 | -6,1 | -1,2 | 4,1 | 14,6 | 3,4 | -0,2 | 2,4 | 1,3 | n.d. |
| Demanda de energía no regulada | 13,6 | 10,8 | 8,5 | 9,1 | 22,0 | 9,5 | 6,8 | 8,4 | 4,7 | 4,0 |
| Producción Industra | 17,4 | 18,3 | 17,5 | 14,7 | 17,3 | 16,7 | 15,3 | 14,1 | 13,3 | 12,8 |
| Comercio al por menor y vehículos | 20,3 | 20,6 | 19,7 | 17,5 | 18,5 | 18,0 | 16,4 | 14,5 | 13,8 | 12,6 |
| Licencias de construcción | 28,5 | 0,4 | 20,4 | 8,5 | 4,1 | 24,4 | 86,5 | 61,2 | 40,8 | 34,7 |
| Despachos de cemento | -2,5 | 2,6 | 5,7 | 3,7 | 35,2 | 4,2 | -0,6 | 8,4 | 2,2 | -2,4 |
| Ocupación Hotelera | 62,9 | 60,1 | 51,8 | 89,7 | 94,8 | 50,1 | 36,6 | 29,4 | 23,1 | 12,3 |
| Transporte de carga por carretera | 13,3 | 7,5 | 10,5 | 13,1 | 83,3 | 0,9 | -3,1 | 6,4 | 4,5 | 1,4 |
| Matrícula de vehículos | 21,4 | -2,3 | -9,1 | 8,4 | 52,6 | 14,1 | 0,5 | 15,8 | 4,6 | -3,3 |
| ISE TOTAL | 8,3 | 8,8 | 8,2 | 11,9 | 17,2 | 9,2 | 6,6 | 8,9 | 4,4 | 4,6 |
| Recaudo de Impuestos | 25,3 | 35,8 | 29,1 | 51,2 | 29,0 | 36,7 | 51,1 | 40,3 | 28,1 | 29,9 |

Mayor a 20% | Entre 13,1% y 19,9% | Entre 6,1% y 13% | Entre 0,1% y 6% | Menor a 0% | Menor a 10%

• En el gráfico anterior se evidencia que la mayoría de los indicadores han tenido un comportamiento destacable en el año, en especial el comercio al por menor y de vehículos, la aprobación de licencias de construcción, la ocupación hotelera y el recaudo de impuestos.

• No obstante, la producción de café, petróleo y la comercialización de gas han estado en la mayor parte del año en niveles negativos o con tasas muy bajas

• Al analizar los últimos meses del año se observa la tendencia decreciente en las variables, puesto que se pasa de niveles de más del 13 o 20% al inicio del año, para octubre del 2022 a tasas inferiores al 6% e incluso negativas en algunos casos. Se exceptúan de esta tendencia los indicadores de producción de la industria, comercio al por menor, y la ocupación hotelera, que aún continúan en niveles de 2 dígitos.

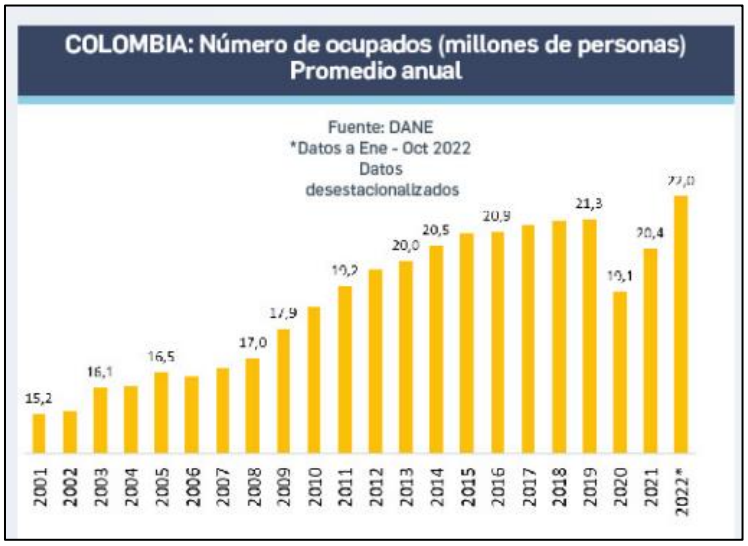
• Por lo anterior, es de esperar que en los últimos meses del año los datos disponibles continúen desacelerándose, como lo muestra el Índice de Seguimiento a la Economía, el indicador de transporte de carga por carretera y la demanda de energía no regulada

## Mercado laboral

Al analizar el mercado laboral colombiano, podemos observar que la tasa de desempleo durante 2022 presentó una tendencia decreciente pese a que mantiene un dato de dos dígitos (11,2%). Para hacer un correcto balance de lo sucedido en materia de empleo en Colombia, no se puede dejar de mencionar que el deterioro del mercado laboral se viene presentando desde el 2018 (10% - TD) período a partir del cual la tasa de desempleo presenta una tendencia al alza y para el 2019 se ubicó en promedio en 10,5%. Esto nos lleva a pensar que existe un deterioro coyuntural derivado de la pandemia, pero también uno estructural que exigirá mayores esfuerzos en la búsqueda de soluciones al desempleo. En esta dirección, se deben pensar en medidas de fondo que no solo solucionen estas problemáticas de muy corto plazo, sino que busquen que el mercado laboral colombiano supere sus niveles prepandémicos y retome tasas de desempleo de un solo dígito.




Según las cifras del DANE, los ocupados a nivel nacional aumentaron en +1.551.000 personas en promedio en el periodo enero – octubre del 2022. Este incremento en los ocupados le permite al mercado laboral colombiano estar nuevamente por encima de los 22 millones de ocupados. Si comparamos lo ocurrido en promedio durante los primeros 10 meses de 2022 con igual período de 2019, la población ocupada del país supera los niveles prepandémicos.




Para complementar las cifras generales del mercado laboral, a continuación, detallamos algunas características de la situación laboral en la actual coyuntura:

• Por actividad económica se observa que lo que fue en el 2022, en lo corrido del año (enero – octubre) comparado con igual periodo del año anterior, se registraron aumentos de la población ocupada en todos los sectores económicos. Hay incrementos de trabajadores principalmente en actividades inmobiliarias (+27,2%), actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras (+17,5%), actividades financieras y de seguros (+14,8%), alojamiento y servicios de comida (+13,5%), transporte y almacenamiento (+13,3%), suministro de electricidad, gas y agua (+13%), industria manufacturera (+11,9%). La entrada de ocupados, en las actividades mencionadas anteriormente explican cerca del 60% del crecimiento de ocupados en lo acumulado del año.

MERCADO LABORAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD
PROMEDIO ENERO - OCTUBRE 2022
TOTAL NACIONAL (Miles de personas)

| | | | Variación | | Participación % |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | Número | % | |
| Ocupados Total Nacional | 20.194 | 21,943 | 1,749 | 8,7 | 100,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.695 | 3,970 | 276 | 7,5 | 18,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.122 | 3,239 | 116 | 3,7 | 14,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atenció | 2,497 | 2,655 | 159 | 6,4 | 12,1 |
| Industria manufacturera | 2,074 | 2,321 | 247 | 11,9 | 10,6 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras | 1,550 | 1,821 | 272 | 17,5 | 8,3 |
| Actividades profionales, científicas, técnicas y servicios | 1,637 | 1,710 | 73 | 4,5 | 7,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1,420 | 1,609 | 189 | 13,3 | 7,3 |
| Construcción | 1,471 | 1,536 | 65 | 4,4 | 7,0 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1,303 | 1,478 | 176 | 13,5 | 6,7 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua | 516 | 583 | 67 | 13,0 | 2,7 |
| Actividades financieras y de seguros | 366 | 420 | 54 | 14,8 | 1,9 |
| Información y comunicaciones | 357 | 379 | 22 | 6,1 | 1,7 |
| Actividades inmobiliarias | 168 | 214 | 46 | 27,2 | 1,0 |
| No informa | 18 | 7 | -11 | | 0,0 |

FUENTE: DANE, Encuesta integrada de Hogares

• En cuanto a la posición ocupacional de los ocupados, en el periodo enero – octubre de 2022 los empleadores particulares son los que más crecen con una variación absoluta de +1.233.000 ocupados más en esta categoría y una variación positiva de +14,4%. En el caso de los patrones o empleadores, estos registran una variación de +36,2%. Por otra parte, los trabajadores por cuenta propia disminuyeron durante este periodo de tiempo -1,4% comparado con el año anterior, pasando de 9.503.000 a 9.369.000.

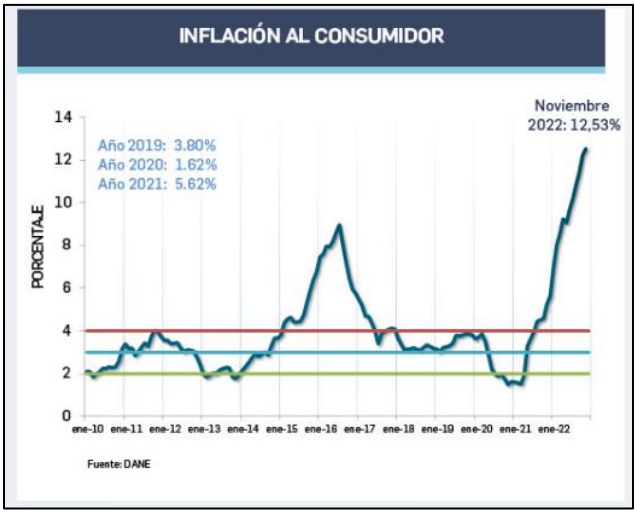
**MERCADO LABORAL SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL**
**PROMEDIO ENERO - OCTUBRE 2022**
**TOTAL NACIONAL (Miles de personas)**

| | 2021 | 2022 | Variación Número | Variación % |
|---|---|---|---|---|
| Ocupados Total Nacional | 21.084 | 22.606 | 1.522 | 7,2 |
| Obrero, empleado particular | 8.570 | 9.803 | 1.233 | 14,4 |
| Obrero, empleado del gobierno | 892 | 858 | -34 | -3.8 |
| Patrón o empleador | 487 | 664 | 177 | 36,2 |
| Subtotal | 9.949 | 11.325 | 1.376 | 13,8 |
| Empleado doméstico | 506 | 669 | 162 | 32,1 |
| Jornalero o Peón | 697 | 754 | 57 | 8,2 |
| Subtotal | 1.203 | 1.423 | 220 | 18,3 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.503 | 9.369 | -134 | -1,4 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 411 | 454 | 42 | 10,2 |
| Subtotal | 9.915 | 9.822 | -92 | -0,9 |
| Otro | 17 | 21 | 4 | 20,8 |

FUENTE: DANE, Encuesta Integrada de Hogares

## Inflación

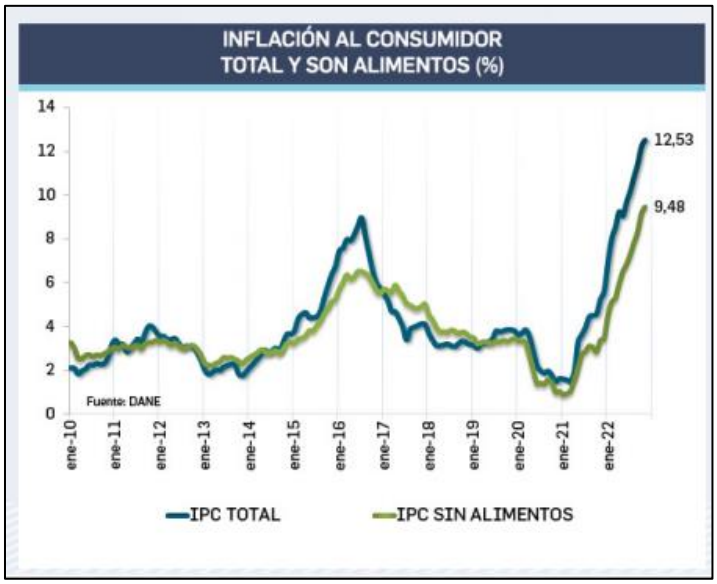
Uno de los grandes retos del país ha sido el desempeño reciente de la inflación. Mientras en diciembre de 2021 la inflación anual se situaba en 5,62%, durante el 2022 se aceleró y para el mes de noviembre se situó en 12,53% muy por encima de la meta de la autoridad monetaria, y registrando una clara tendencia creciente.



En este comportamiento inflacionario incide de forma importante el crecimiento en los precios de los alimentos (27,1%), en los artículos para el hogar (17,3%) y los precios en restaurantes y hoteles (16,8%) que aumentan por encima del promedio (12.5%):

El desempeño de la inflación se explicado por la menor oferta de alimentos, el impacto del clima y de la devaluación sobre los precios y las expectaGvas de altas inflaciones. De acuerdo con el Banco de la República, cerca del 97% de los rubros de la canasta familiar registran crecimientos anuales superiores a la meta del 3%.

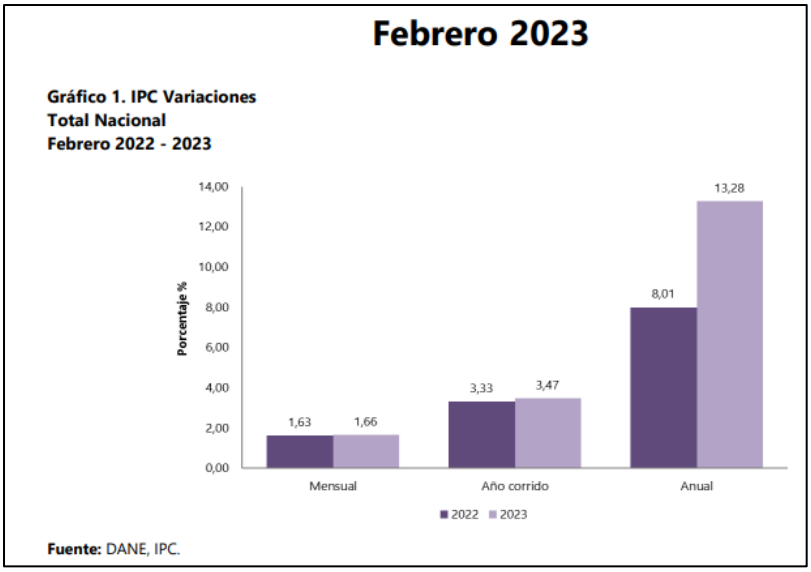
Descontando el impacto de los alimentos, la inflación sin alimentos anualizada a noviembre se situó en 9,48%, muy por encima del rango meta del Banco de la República y también con una tendencia creciente.






Para el 2023, el Banco de la Republica pronostica una inflación al cierre del año del 7% y considera que en el mediano plazo la inflación convergerá a la meta del 3%. La meta que se trazó la autoridad busca retornar gradualmente al rango-meta. En este objetivo un primer está en quebrar las expectativas de inflación las cuales se mantienen en niveles cercanos a la inflación actual. También es importante mantener un adecuado abastecimiento de materias primas y alimentos. Los estímulos a la producción constituyen el mejor mecanismo.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**




**Inflación en Colombia cerró el 2022 en 13,12% en su variación anual**

Al cierre del 2022, la variación anual de la inflación en Colombia se ubicó en 13,12%, la cifra más alta en 21 años y superó así las proyecciones de los analistas que veían un IPC por debajo del 13%.

Así lo aseguró este jueves el Dane en la presentación del informe de diciembre y consolidado de 2022 del Índice de Precios al Consumidor.

La cifra es superior en 7,50 puntos porcentuales que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2022 (13,12%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%) y Restaurantes y hoteles (18,54%).

La división de Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 27,81% y fue la de mayor participación en el total de 2022.

En diciembre del año pasado, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (109,84%), cebolla (106,81%) y yuca para consumo en el hogar (88,08%).

Por su parte, los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases panela cruda para consumo en el hogar (4,10%), agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (8,96%) y concentrados para preparar refrescos (9,03%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 18,54%, y fue la segunda mayor variación anual en el total nacional.

En diciembre de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (21,40%), bebidas calientes (20,81%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,70%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases pago por alimentación en comedores (6,90%), gastos en discotecas (7,67%) y servicios de alojamiento en hoteles (12,97%).

Por su parte, la división Información y comunicación registró una variación anual de 0,25%, y fue la de menor variación anual. En diciembre de 2022, el mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,77%).

Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual. En diciembre de 2022, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 1,25 puntos porcentuales; electricidad, con 0,71 puntos porcentuales, y vehículo particular nuevo o usado, con 0,58 puntos porcentuales.

Las subclases aparatos de procesamiento de información y hardware, elementos implementos médicos, servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentan contribución a la variación anual

Fuente: Inflación en Colombia cerró el 2022 en 13,12% | Economía | Portafolio

**SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2023**

Según el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), el salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV), es: “el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a la de su familia, en el orden material, moral y cultural”.

Según el artículo 146 del CST, existen 3 factores que se deben tomar en cuenta al momento de establecer el SMMLV:

1. El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.

2. Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.

3. Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Asimismo, existen otras condiciones importantes al momento de establecer el incremento: el Producto Interno Bruto (PIB), la productividad laboral y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este último tuvo un incremento de nada más y nada menos que 12,53 % en el 2022, ubicándose 7,27 puntos porcentuales más con respecto al año anterior, según el DANE.

**¿Qué significa el incremento en el IPC?**

Cuando aumenta el índice de Precios al Consumidor significa que hay inflación. Es decir, hay un incremento en los precios de productos y servicios, y ha aumentado el costo de vida en el país.

Según el periódico El País, Colombia ha llegado a la inflación más alta de este siglo, así que es un motivo por el cual debemos preocuparnos y buscar acciones como sociedad para contrarrestar este incremento.

¿Cada cuánto se realiza el incremento del sueldo mínimo en Colombia?

Para fijar el SMMLV, cada año se lleva a cabo una mesa de concertación en la que participan 3 integrantes principales:

El Gobierno, específicamente el Ministerio del Trabajo y otros representantes de diferentes ministerios como: Hacienda y Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación.

Las centrales obreras como la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Confederación General del Trabajo (CGT), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y representantes de los desempleados y de la Confederación de Pensionados.

Los gremios empresariales e industriales, en los que participan la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI), la Federación Nacional de Comerciantes de Colombia (SAC) y la Asociación de Entidades Financieras y Bancarias (ASOBANCARIA).

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el

incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.




**Valores de Salario Mínimo 2023**

| Concepto | Valor |
|---|---|
| Salario Mínimo Integral Año 2023<br>10 SMLV + 30% factor prestacional | $ 15,080,000.00 |
| Salario Anual - Año<br>(Sin primas ni cesantías) | $ 13,920,000.00 |
| Salario Mensual - Mes (SMMLV)<br>30 días | $ 1,160,000.00 |
| Salario Diario - Día (SMDLV)<br>8 horas | $ 38,666.67 |
| Hora Ordinaria<br>(6 A.M. a 9 P.M.) | $ 4,833.33 |
| Hora Nocturna<br>(9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. | $ 6,525.00 |
| Hora Extra Diurna<br>(6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra | $ 6,041.67 |
| Hora Extra Nocturna<br>(9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra | $ 8,458.33 |
| Hora Extra Dominical/Festivo Diurna<br>(6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra | $ 9,666.67 |
| Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna<br>(9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra | $ 12,083.33 |
| Subsidio de transporte Anual<br>12 meses | $ 1,687,272 |
| Subsidio de transporte Mensual<br>30 días | $ 140,606 |
| Subsidio de transporte Diario<br>1 día | $ 4,686.87 |

**¿Qué es la industria alimentaria?**

La industria alimentaria es el sector productivo que se encarga de todos los procesos propios de la cadena alimentaria de la sociedad.

Abarca las etapas de:

- producción
- selección
- procesamiento
- transporte
- venta de alimentos provenientes de una muy variada oferta agropecuaria

Sus productos atraviesan un conjunto de procesos de transformación que culminan con su consumo por parte del público.

La industria alimentaria tiene como propósito satisfacer las necesidades de alimentación de la población (y de sus animales domésticos), mediante la preparación de diversos productos alimenticios, tanto elaborados como semielaborados, a partir de materias primas provenientes de origen animal, como carnes, lácteos, huevos, pesca y miel, o bien de origen vegetal.

Para lograr su objetivo procura dotar a sus alimentos del mayor posible estado de conservación (congelamiento, añadido de preservantes, precocción, etc.), en su viaje desde la fábrica hacia la mesa.

Más que ninguna otra, la industria alimentaria es un fruto del mundo moderno. En épocas anteriores la demanda de alimentos era menor y podía satisfacerse mediante la producción local o regional. Hoy implica el intercambio de bienes de consumo en un mercado globalizado, en el que es posible comprar comida del otro lado del mundo en el supermercado de la esquina.

Sin embargo, este modelo de producción a gran escala dista mucho de ser perfecto. En tiempos recientes se ha cuestionado enormemente el efecto sobre la salud pública que tienen los alimentos ultra procesados y rebosantes de añadidos químicos, así como el efecto ecológico que el crecimiento desmedido de la agricultura y la ganadería ocasionan en el mundo entero.

**Características de la industria alimentaria**

La industria alimenticia se caracteriza por:

- Emplear insumos de origen animal y vegetal, para elaborar alimentos con mayor o menor grado de procesamiento tecnológico, destinados al consumo directo o a surtir otras empresas alimenticias.

- Abarcar distintos procesos más o menos automatizados de selección, manufactura, procesamiento y distribución.

- Crecer junto con el aumento de demanda de alimentos en el mundo entero, dado el crecimiento poblacional experimentado por la humanidad en estos últimos siglos.

**Sectores de la industria alimentaria**

**industria alimentaria pesquera**

La industria pesquera obtiene su materia prima de los mares.

La industria alimentaria se compone de los siguientes sectores:



**Industria cárnica**. O del procesamiento de la carnes rojas y blancas.
I**ndustria pesquera**. Trabaja con peces, mariscos, moluscos marinos, etc.
**Cultivo de frutas y hortalizas**. Para su consumo directo por el público.
**Industria agrícola**. Dedicada a la siembra y cultivo de cereales, vegetales y verduras.
**Industria fúngica**. Cultiva hongos comestibles.
**Industria azucarera**. La obtiene de distintos medios: caña de azúcar, remolacha, etc.
**Industria cacaotera**. Elabora el chocolate en sus muy diversas presentaciones.
**Industria vinícola**. Dedicada a la explotación de los viñedos y elaboración de vinos.
**Industria cervecera**. Dedicada a la producción de cervezas a partir de cebadas y otros cereales.
**Industria del agua**. La obtiene de manantiales y la embotella.
**Industria panificadora**. Se dedica a la producción de panes y otros productos derivados de la harina de trigo.
**Industria del aceite**. Obtiene aceites de origen vegetal para cocinar.
**Industria láctea**. Trabaja con leche y sus derivados, como el queso o el yogur.
**Industria de alimento animal**. Genera comida para animales domésticos, desde perros y gatos hasta animales de granja.
**Tecnología de alimentos**. Centrada en descubrir los métodos de preservación alimentaria, de saneamiento de las instalaciones, de fortificación nutricional, etc.

### Importancia de la industria alimentaria

La industria alimentaria es fundamental para una humanidad en expansión y crecimiento, como la del siglo XXI. Más de siete mil millones de seres humanos en total demandan una importante cantidad de alimento diario, y para ello se requiere de la cría de muchas especies animales, que a su vez consumen también cierto tipo de alimento.

Esta demanda gigantesca es el nicho de los productores de alimentos, pero no sólo es una inversión económica, sino que también conlleva grandes responsabilidades: el manejo de los alimentos incide en la salud pública, y el cuidado que frente a las formas de vida que consumimos repercute en la incidencia de enfermedades transmisibles al ser humano.

Estas preocupaciones están en boga en el siglo XXI, cuando la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) advierte que la nutrición no debe ser un negocio y un fin en sí misma, sino un medio para vivir una vida más plena y saludable.

Además, las alertas respecto al impacto ambiental de la ganadería en el calentamiento global y la aparición de nuevas enfermedades infecciosas de origen animal, han traído a la luz el modo cruel y mercantilista en que operan muchas de estas industrias, comprometidas únicamente con el rendimiento.

**Procesos básicos de la industria alimentaria**

**industria alimentaria conservación**

Para su conservación, muchos alimentos deben ser refrigerados. La industria alimentaria comprende los siguientes procesos básicos:

**Recepción de los alimentos**

Provenientes del sector agropecuario, los alimentos llegan a la industria y allí intervienen labores de selección y descarte, para garantizar cierto control de calidad mínimos.

**Almacenamiento de los alimentos**

La materia prima entonces debe albergarse de modo tal que se preserve lo mejor posible en el tiempo, para lo cual es necesario controlar la humedad, temperatura, etc. Entonces se realizan inventarios para determinar los márgenes posibles de producción y se clasifica la materia prima de acuerdo con sus características.

**Procesamiento de los alimentos**

Esta etapa puede ser tan diversa y distinta como sean los alimentos procesados, ya que cada uno posee su complejidad y sus necesidades. En esta etapa, en todo caso, se inicia la transformación de la materia prima para obtener los alimentos elaborados o semielaborados: mezcla, cocción, etc.

**Conservación de los alimentos**

Para que los productos elaborados se mantengan intactos hasta su llegada al consumidor final, deben emplearse diversas técnicas, que pueden ir desde el simple refrigerado, hasta el salado, la deshidratación, la pasteurización, la esterilización o la acidificación, o también la añadidura de conservantes químicos artificiales.

**Servicio de los alimentos**

El punto final de la cadena, en donde los establecimientos hacen llegar el alimento a sus potenciales consumidores. Estos pueden ser supermercados o restaurantes, y en ambos casos deben obedecer a técnicas de higiene y salubridad.

La industria de alimentos es un sector que realiza muchos esfuerzos para asegurar que la población colombiana consuma alimentos de calidad, los cuales han pasado por rigurosos procesos científicos y tecnológicos.

**Aspectos económicos del sector alimentario en Colombia**

**Las ciudades tienen un encarecimiento de alimentos de entre 24,5 y 30,8%**

Según el DANE, los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas se han disparado 27,08% el último año en el promedio nacional.

El DANE actualizó el dato de inflación de Colombia, el cual mostró que el costo de vida de los colombianos, durante el último año (noviembre 2021-noviembre 2022) se ha encarecido 12,5%, su nivel más alto desde marzo de 1999.

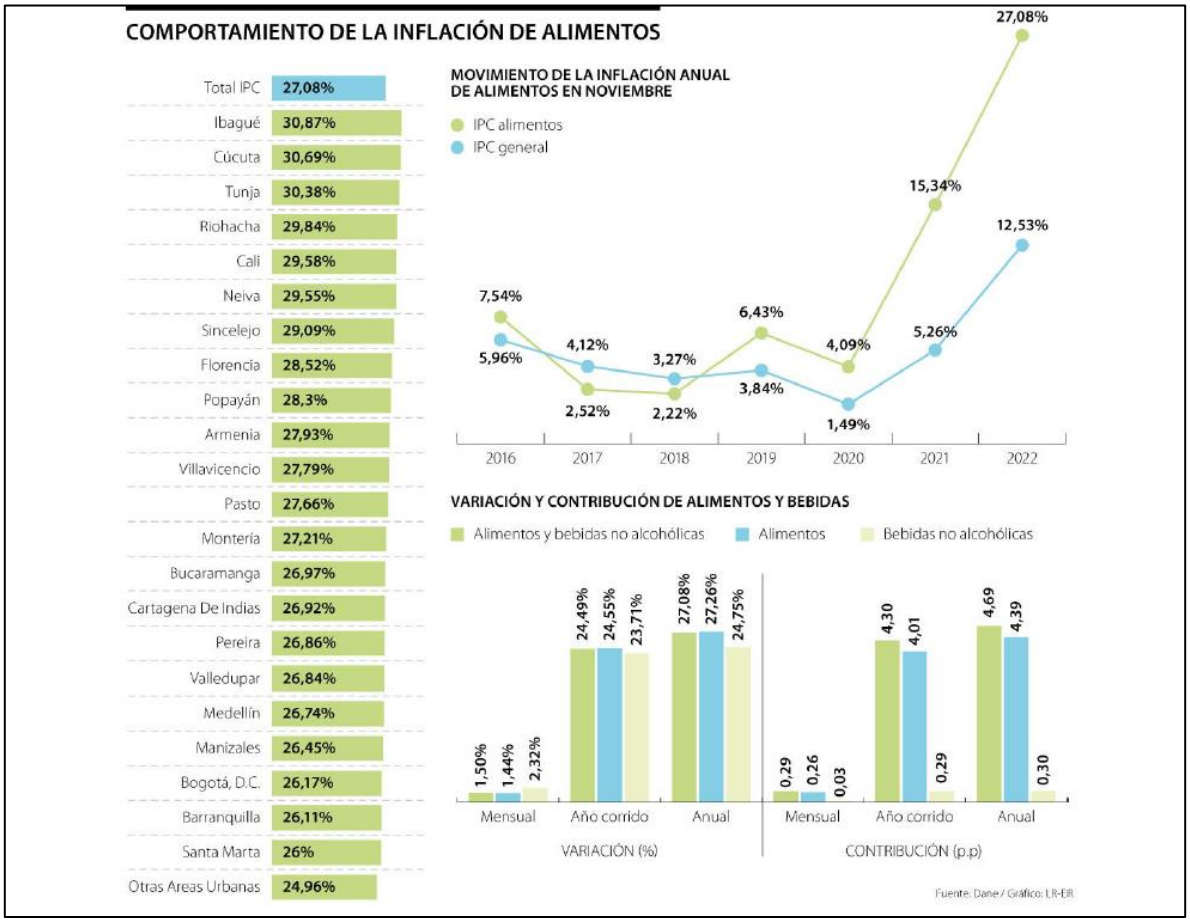
Pero del Índice de Precios al Consumidor hay una de las 12 categorías que es la que más pesa y ha afectado el bolsillo de los colombianos. Se trata de **la división de alimentos y bebidas no alcohólicas, los últimos 12 meses se ha encarecido 27,08% (por encima del promedio del IPC general de 12,53%)**, solo los alimentos han subido 27,26% sus precios y las bebidas lo hicieron 24,75%.

En total, los alimentos y bebidas no alcohólicas ya pesan 4,69 puntos porcentuales sobre la contribución total de la inflación, y es la división del gasto que más pesa al dato general; por eso su incremento es lo que ha impulsado con más fuerza el costo de vida de los colombianos durante el último año.

Un dato que resalta con el precio de los alimentos es que si bien **el promedio nacional de la categoría mostró inflación allí de 27,08% el último año, el problema está en que hay ciudades con IPC de alimentos desde 24,96%** y hasta un techo de 30,87%.

¿Qué refleja lo anterior?, que hay ciudades en la que el último año los alimentos se han encarecido por encima de la media nacional. Es decir, las más afectadas son Ibagué con IPC de alimentos de 30,87%, Cúcuta (30,69%), Tunja (30,38%), Riohacha (29,84%) y Cali (29,58%).

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/las-ciudades-han-visto-un-encarecimiento-de-los-alimentos-entre-24-5-y-hasta-30-8-3502943




En otras principales como Medellín, Bogotá y Barranquilla los incrementos fueron 27,08%, 26,74% y 26,11% respectivamente. "En esta ciudades la demanda de alimentos es mayor a la media nacional por su densidad poblacional, pero la capacidad adquisitiva es mejor que en otras regiones, y eso ha hecho que no sean las capitales más afectadas por la inflación del sector", agregó Carlos Duarte, analista de economía social de la U. Sergio Arboleda.

**Análisis de mercado**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: Sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS pues incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados; de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos; por este motivo, se le conoce como el sector del servicio

El sector terciario se dedica a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales). Este sector se encuentra conformado por áreas como estas:

1- Actividades financieras, todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros.

2- Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría

3- Turismo y hotelería.

4- Actividades en materia de transporte y comunicación.

5- Área de telecomunicaciones, donde tienen especial protagonismo los servicios relacionados con la telefonía.

6- La actividad comercial, ya a sea a nivel minorista, al por mayor, franquiciados…

7- Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje…) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración…).

8- Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.

9- Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.

10- Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.

11- Actividades relacionadas con las tecnologías de la información como Internet.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la producción de muchos bienes. Así mismo, el sector terciario genera ingresos al país.

Los servicios logísticos se constituyen como un servicio técnico que posibilita el flujo de los recursos necesarios para desarrollar determinada actividad. Por lo general, el término logística infiere la operación de una serie de tareas que permiten llegar a un usuario final, o dar cumplimiento a una labor determinada.

En la actualidad, los servicios logísticos cobran un importante papel en las cadenas productivas y en el cumplimiento de los objetos de entidades públicas y privadas, pues detrás de los productos o servicios previstos o prestados por aquellas, existe todo un proceso de producción, organización y distribución que permite la eficiencia en la ejecución y la maximización de la satisfacción de los usuarios finales.

Se afirma que el sector que representa y las más de 52 categorías que agrupa son una sinergia necesaria para el crecimiento económico del país. Argumenta que su misión es reunir al gremio de los profesionales del sector de los eventos privados, corporativos y públicos garantizando que las personas de la industria se profesionalicen y tengan éticas de contratación, cumplimiento y servicio.

El sector de eventos en Colombia – que hace parte del sector Turismo, realizaba un promedio de 1800 eventos semanales de diferentes tipos: sociales, corporativos y culturales, entre otros. El promedio de un evento social en Colombia está entre 45 a 60 millones de pesos, a estos eventos se articula una cadena productiva con más de 52 categorías donde se destacan: lugares para eventos (hoteles, haciendas, clubes, centros de convenciones, parques, bares y restaurantes), decoración (alquiler de mobiliario, flores, estructuras), producción audiovisual (fotógrafos, videógrafo, tarimas, estructuras, escenarios, empresas de producción e iluminación), servicio (meseros, bartender, logística, limpieza, hostes, protocolo), música (DJ´s, orquestas, cantantes, sinfónicas), planeadores (coordinadores, planeadores, gerentes de proyectos) performance (bailarines, actores, cómicos, magos), transporte (para la producción, para los clientes, para invitados, para bodas destino). De igual forma, en estas categorías se incluyen iglesias, aerolíneas, joyeros, empresas de confección de vestidos de novia y otros, trajes de novio, marroquinería, accesorios, y empresas turísticas, entre otros.

El aporte en empleos directos e indirectos es de aproximadamente 1´800,000 personas entre independientes y fuerza de trabajo. El gremio de los eventos es supremamente diverso, así como sus rubros, los más representativos son espectáculos, MICE (reuniones, incentivos, conferencias y exposiciones).

Dentro del concepto general de eventos existe una diferenciación entre las categorías: bodas nacionales e internacionales, bodas LGBT, eventos corporativos, MICE, eventos culturales, deportivos, entretenimiento, académicos y turísticos. Los cuales deben contar con profesionales formalizados, certificados y avalados para su ejecución y producción.

La logística tiene como objetivo principal a través de los recursos humanos y financieros, destinar los bienes y servicios adecuados, en el momento exacto, lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera tal que genere una mayor rentabilidad, es decir, mejor

servicio, costo y calidad. En la logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre:

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados.

3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, actividades, cierre, etc., y viendo como cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad.

6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que en ocasiones se puede incluir encuestas.

**Funciones que realiza un operador logístico**

A continuación, presentamos un listado de las principales funciones que deben llevar a cabo los operadores de forma regular.

La primera de ellas consiste en encargarse de los procesos y actividades relacionadas con el almacenamiento de mercancías y productos. Los operadores deberán realizar tareas como la manipulación, clasificación de la mercancía de los clientes y, posteriormente regular su expedición y distribución.

En segundo lugar, destacan también las tareas relacionadas con el transporte de la mercancía. Por este motivo los operadores logísticos se harán cargo de organizar los plazos de entrega a los clientes, contratar los servicios de transporte más adecuados para cada una de las operaciones y realizar el tracking de los envíos.

Además, también entrará dentro de sus competencias el planteamiento de las rutas más eficientes, así como gestionar los trámites aduaneros que se requieran.

Finalmente, otra función que realizan estos profesionales de forma regular es la exploración e implantación de nuevos sistemas informáticos y softwares especializados para la planificación de rutas, gestión de stocks, clientes, pedidos y la documentación.

**Grado de externalización**

Una empresa que contrata a un operador logístico no está obligada a cederle totalmente el control de todas las áreas y funciones que intervienen en la supplychain. (Gerenciamiento de la red de empresas que participan en proveer productos, servicios e información a los clientes finales y otros involucrados).

El usuario que contrata este tipo de servicio puede regular y limitar el grado de externalización de los procesos y funciones.

Para controlar el grado de externalización existen 4 grados distintos conocidos como PartyLogistics (se refiere a los servicios subcontratados de logística) PL.

A continuación, presentamos los diferentes PL que existe:

FirstPartyLogistics: en este grado de externalización el operador logístico asume la subcontratación de todas las actividades relacionadas con el transporte.

SecondPartyLogistics: en este grado de externalización el operador logístico asume la subcontratación de todas las actividades relacionadas con el transporte, y se le añade la subcontratación de las actividades de almacenamiento.

ThirdPartyLogistics: en este grado de externalización se subcontratan las actividades relacionadas con la puesta en marcha de nueva maquinaria y/o de sistemas informáticos.

FourthPartyLogistics: en el cuarto y último grado de externalización, la empresa cede al operador logístico el mando integral de las actividades y procesos relacionados con la cadena de suministros.

A modo de conclusión, tras haber introducido la figura del operador logístico y revisadas sus funciones, debemos destacar que antes de externalizar cualquier proceso parcial o integral de nuestra cadena de suministro deberemos asegurarnos que la empresa a la que cedemos esta responsabilidad debe contar con un alto grado de experiencia y profesionalidad.

Teniendo en cuenta que, el sector de servicios es amplio y en el caso específico del presente proceso de conformidad con la necesidad planteada, es indispensable establecer las condiciones ligadas a los servicios logísticos específicos para el desarrollo de las actividades solicitadas en el presente proceso.

Conforme al Decreto 680 del 22 de junio de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”, en sus artículos 1 y 2 el comité

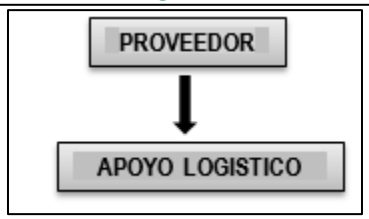
técnico en su análisis de especificaciones técnicas requeridas, identifica que de acuerdo al objeto contractual y actividades a desarrollarse en la ejecución del futuro contrato, en la esencia de la misma predomina el factor de mano de obra, toda vez que las actividades requieren específicamente el empleo de personal, tanto para los servicios de catering, confección de alimentos, como de servicios de alquiler y montaje de infraestructura (carpas, sillas, mesas, equipos de sonido) y demás relacionados, lo cual permite concluir que por tratarse de servicio integral del operador logístico debe procederse a dar aplicación a lo contenido en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 2 del Decreto 680 de 2021 el cual señala:

(…) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato (…)

**DINÁMICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO**

Por su parte las empresas de servicios centran sus funciones en satisfacer las necesidades de los clientes siendo intangible su servicio. Los bienes que adquieren son para llevar a cabo la actividad que realizan, no se almacenan.




Fuente:
https://www.google.com/search?q=cadena+de+valor+integrado&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwjv1P3Ex7LpAhXPmOAKHf49CRIQ_AUoAXoECAwQAw&biw=778&bih=641#imgrc=pbDrim8dQo5iqM

**SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:**

| No. | SECTOR | SELECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Sector primario o sector agropecuario | |
| 2 | Sector secundario o sector industrial | |
| 3 | Sector terciario o sector de servicios | X |

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre las que se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo.

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

| **No.** | **SECTOR** | **SELECCIÓN** |
|---|---|---|
| 1 | Agropecuario | |
| 2 | Servicios | X |
| 3 | Industrial | |
| 4 | Transporte | |
| 5 | Comercio | |
| 6 | Financiero | |
| 7 | Construcción | |
| 8 | Minero y Energético | |
| 9 | Solidario | |
| 10 | Comunicaciones | |

| | | |
|---|---|---|
| 11 | Administración Publica | |
| 12 | Otros | X |

**Sector en Materia Legal:**

| No. | DEFINICION | SELECCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Precio regulado por el gobierno | |
| 2 | Precio No regulado por el gobierno | X |

**Marco Regulatorio**

Se identifica la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

En Colombia existen las siguientes normas:

➢ Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

➢ Decreto No. 2130 de 4 de noviembre de 2018, “Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones”.

➢ Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26 operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

**Gremios y Asociaciones**

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO, Cámara de Comercio, ANDESCO y FONTUR.

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado nacional y local existen múltiples empresas dedicadas a la realización de actividades culturales, deportivas y de esparcimiento para diferentes tipos de celebración, las cuales contribuyen a la integración familiar y mejora de las relaciones, aspectos

fundamentales hoy en día para el avance y buen funcionamiento de cualquier Entidad. Estos servicios son prestados por empresas nacionales y locales.

En el Tolima, existe una gama de empresas especializadas en este tipo de eventos que prestan los servicios de modo que incluyen servicios logísticos, recreación, alimentación y suministro de elementos, estas se especializan en el Sector Terciario-Bienes y Servicios y se analizan según sus características para que los servicios se suministren al usuario final en el tiempo y forma adecuada.

En este orden de ideas encontramos que en el mercado Nacional, Departamental y Local existe variedad de empresas dedicadas a la venta de este tipo de productos, que permiten satisfacer las necesidades del sector, algunas de las empresas encontradas son:

1. LEON GRAFICAS - Ibagué, Tolima

2. ACTIVA GRUPO I & M SAS – Ibagué, Tolima

3. SOKA PRODUCCIONES LOGISTICA Y EVENTOS SA – Antioquia, Medellín

5. GLADYS CERQUERA DE BEDOYA – Huila, Neiva

6. COMFENALCO – Tolima, Ibagué

8. GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS - Tolima, Ibagué

9. SAAB CONEXIONES Y EVENTOS – Tolima, Ibagué

10. CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS – Tolima, Ibagué

11. NOVA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS – Cundinamarca – Bogotá

12. COLOMBIA ACTIVA EVENTOS Y COMUNICACIONES SAS – Bogotá – Cundinamarca

Se considera que para la ejecución del objeto contractual los posibles oferentes son de orden municipal, departamental y nacional, empresas con la experiencia idónea y los recursos necesarios para ejecutar el objeto del contrato requerido por la entidad. Igualmente, las empresas que suministran estos bienes, son organizaciones que trabajan bajo una logística acorde al sector en el que se encuentra su cliente para presentar sus ofertas lo más tentadoras posible y discriminando en sus precios cada uno de los requisitos que el oferente requiere para adelantar la contratación, como es el caso de las garantías exigidas.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos del Centro de formación, en los que se desarrollaron objetos similares:

| No. y Año | Contratista | Objeto del Contrato | Plazo | Valor del contrato | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.3704751 de 2022 | GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S | Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz 2022. | doscientos siete (207) días | $ 229.171.962 | Selección Abreviada de menor cuantía |
| CO1.PCCNTR.2982436 de 2021 | GLADYS CERQUERA DE BEDOYA | Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas | 4 de noviembre a 18 de Diciembre de 2021 | $ 77.709.028 | Mínima Cuantía |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz 2021.. | | | |
| CO1.PCCNTR.2015178 de 2020 | Activa Grupo L&M SAS | Contratar la prestación de servicios de un operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz y atención al egresado | 26 de noviembre al 12 de Diciembre de 2020 | $86.979.623 | Mínima Cuantía |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | vigencia 2020 | | | |
| Contrato de prestación de servicios No 1020 | GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S. | Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de las actividades programadas dentro del plan de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado del Centro de Industria y Construcción del Sena | 15 de febrero hasta el 18 de Diciembre de 2019 | $228.782.909 | Selección Abreviada de menor cuantía |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Regional<br>Tolima<br>Vigencia<br>2019 | | | |

El SENA y sus regionales ubicadas en toda la geografía nacional, normalmente cada vigencia contrata el servicio objeto del presente proceso, por ende, se muestra el comportamiento de los procesos contractuales relacionados con el objeto del presente proceso, desde diferentes dimensiones y permite mostrar el servicio prestado, cantidades, valores, consumidores y proveedores en una sola visualización.

## CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – CALDAS

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 58.172.069 COP |
| Número del proceso | MC-CLD-CFC-0005-2023. |
| Título: | Operador Logístico Bienestar de Aprendices CFC 2023 |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Publicado |
| Descripción: | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVA ESTABLECIDA. |
| Tipo de proceso | Mínima cuantía |

atos del contrato

## CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – CAUCA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ormación

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 72.400.000 COP |
| Número del proceso | MINIMA CUANTIA-CUC-CCS-00010-2022 |
| Título: | CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS BIENESTAR AL APRENDIZ |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripción: | CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS SEGÚN LAS CONDICIONES DE ESTE, EL PROVEEDOR DEBE ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL CEPARTAMENTO DEL CAUCA., DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA. |
| Tipo de proceso | Mínima cuantía |

## SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS – DISTRITO CAPITAL

SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS

| | |
|---|---|
| **Precio estimado total:** | 89.931.473 COP |
| **Número del proceso** | MC-RDC-CNHTA-0051-2022 |
| **Título:** | CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CNHTA |
| **Fase:** | Presentación de oferta |
| **Estado:** | Proceso adjudicado y celebrado |
| **Descripción:** | CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS. |
| **Tipo de proceso** | Mínima cuantía |

Además, se plasman procesos de otras entidades de conformidad con el objeto contractual:

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

## COLEGIO GUILLERMO VALENCIA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA 1

| | |
|---|---|
| **Precio estimado total:** | 4.050.000 COP |
| **Número del proceso** | CONTRATO 008-2023 |
| **Título:** | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO |
| **Fase:** | Presentación de oferta |
| **Estado:** | Publicado |
| **Descripción:** | CONTRATAR LA REALIZACION DE TALLERES VIVENCIALES ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES PARTICULARMENTE EN PROCESOS DE PREVENCION Y PROMOCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO GLV VIGENCA 2023 |
| **Tipo de proceso** | Contratación régimen especial |

## UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

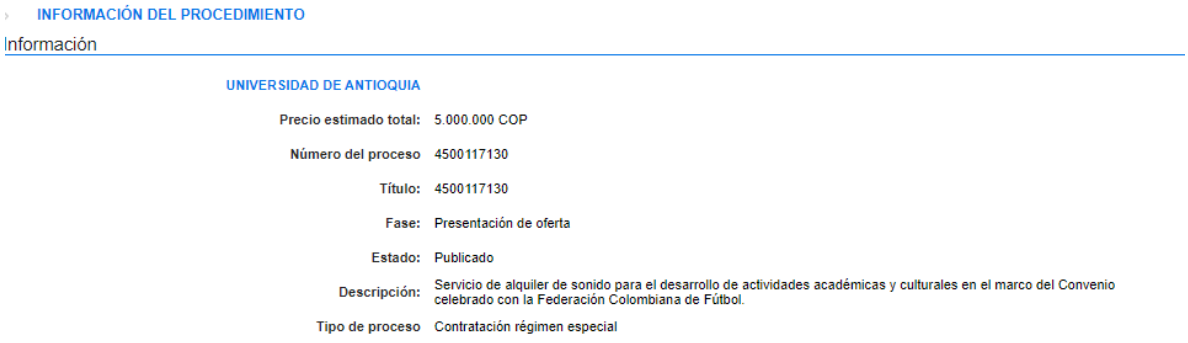
Información

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA(Entidad)

| | |
|---|---|
| **Precio estimado total:** | 300.000.000 COP |
| **Número del proceso** | CONTRATO-065-2023 |
| **Título:** | PRESTACION DE SER |
| **Fase:** | Presentación de oferta |
| **Estado:** | Publicado |
| **Descripción:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES REQUERIDOS EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FECHAS MEMORABLES EN EL MARCO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2029, PARA EL PERIODO 2023 DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (DOCENTES, ESTUDIANTES, GRADUADOS Y ADMINISTRATIVOS) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA |
| **Tipo de proceso** | Contratación régimen especial |

Datos del contrato

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 5.000.000 COP |
| Número del proceso | 4500117130 |
| Título: | 4500117130 |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Publicado |
| Descripción: | Servicio de alquiler de sonido para el desarrollo de actividades académicas y culturales en el marco del Convenio celebrado con la Federación Colombiana de Fútbol. |
| Tipo de proceso | Contratación régimen especial |

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRECE PESOS M/CTE ($166.507.013), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

### 9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRECE PESOS M/CTE ($166.507.013).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la el Centro de Industria y Construcción adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2023” es de ($166.507.013), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Para determinar este valor, se publicó evento de cotización en la plataforma Secop II, SI-TLM-9226-009-2023 en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24556302&isFromPublicArea=True&isModal=False. Durante el término del evento, la plataforma Secop II presentó intermitencias por lo que las empresas GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS y LA CIMA SERVICIOS INTEGRALES, aportaron cotizaciones vía correo electrónico.

COTIZACION SENA CONSTRUCCION 2023 LOGISTICA BIENESTAR ALUMNO

1

G

Gerencia Grupo Servicios Logisticos <gerenciagrupologistico@gmail.com>

Para: Laura Catalina Avila Cruz; Tatiana Alejandra Pinilla Castillo

Mié 03/05/2023 18:58

COTIZACION SENA CONSTR...
456 KB

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de gerenciagrupologistico@gmail.com. Por qué esto es importante

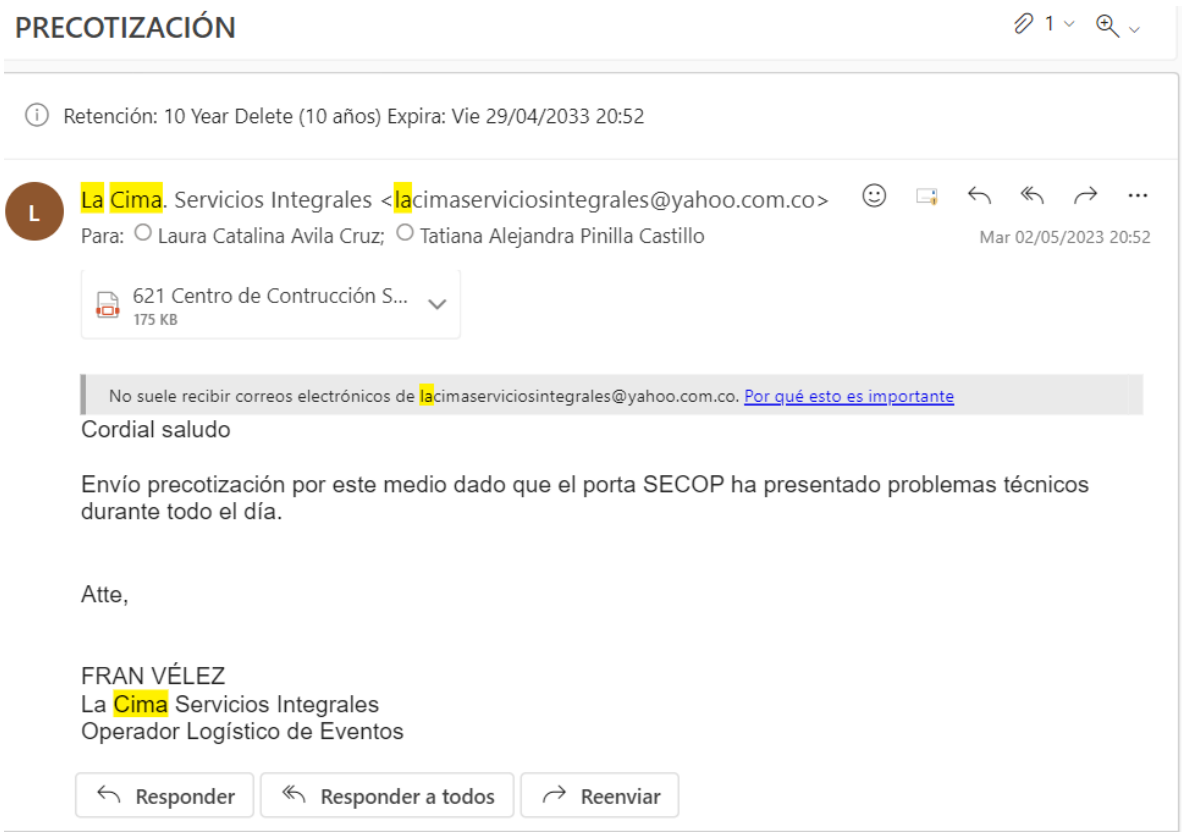
***WILSON PEÑA LOZANO***

***GERENTE***

***Celular 3134217152***

***Grupo de Servicios Logisticos.***

***Nit 901055250-1***



PRECOTIZACIÓN

1

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 29/04/2033 20:52

L

La Cima. Servicios Integrales <lacimaserviciosintegrales@yahoo.com.co>

Para: Laura Catalina Avila Cruz; Tatiana Alejandra Pinilla Castillo

Mar 02/05/2023 20:52

621 Centro de Contrucción S...
175 KB

No suele recibir correos electrónicos de lacimaserviciosintegrales@yahoo.com.co. Por qué esto es importante

Cordial saludo

Envío precotización por este medio dado que el porta SECOP ha presentado problemas técnicos durante todo el día.

Atte,

FRAN VÉLEZ
La Cima Servicios Integrales
Operador Logístico de Eventos

Responder | Responder a todos | Reenviar

## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO:** | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **Indique con X** | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | **X** | **C-3603-1300-14-0-3603025-02** | **$ 166.507.013,19** |
| **Funcionamiento** | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8323 | 19 de abril de 2023 | No aplica | 922642 | C-3603-1300-14-0-3603025-02 | Nación | Ciento Sesenta y Un millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos | $161.483.064 |

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo segundo de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Por su parte el numeral 2, Literal a) de la disposición citada señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, las características de los elementos a contratar, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será Selección Abreviada de menor cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---|
| Selección Abreviada de Menor Cuantía |

## 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| Prestación de Servicios con persona juridica | |
|---|---|
| **Otro:** | N/A |

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

#### 14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los términos de referencias que se deriven del contrato que se suscriba.
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
4. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.
5. Programar junto con el supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo a las fechas definidas por la Entidad.
6. Presentar concepto sanitario expedido por la autoridad competente (secretaria de salud municipales o departamentales), el cual la calificación debe ser igual o mayor 70%. De cumplimiento.
7. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante la ejecución de actividades y/o eventos.
8. Presentar protocolo de bioseguridad para la preparación, transporte y entrega de alimentos, (carnet de manipulación vigente de alimentos, examen médicos específicos para la tarea).
9. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante la ejecución de actividades y/o eventos.

10. Aportar de informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (Actas/Certificados de tratamiento) de los residuos generados en las actividades al Supervisor de contrato para ser anexado en el expediente del proceso.
11. Durante las actividades que establezca la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida sean biodegradables.
12. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
13. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA
14. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado.
16. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del pago.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor a cerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
20. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
21. El cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales (caja de compensación familiar, SENA, ICBF), de acuerdo con artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
22. Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar los requerimientos específicos por actividad.
23. Presentar al Centro de Industria y Construcción los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.
24. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo al horario establecido para estas.

25. Contar con todos los permisos y resoluciones exigidas para realizar las actividades de transporte de los aprendices y actividades turísticas y demás documentos exigidos en el proceso de selección.
26. Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del SENA.
27. En las actividades que requiere el servicio de vehículos: a) suministrar los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, dentro de las fechas y horas convenidas. b) poner a disposición del SENA los vehículos solicitados en la dirección que se le indique sin costo adicional alguno. c) Garantizar la hora de llegada pactada de los vehículos a los lugares de encuentro. d) Presentar la información requerida por el supervisor del contrato con el fin de verificar las condiciones técnicas de los vehículos. e) garantizar el suministro de los buses en temporadas altas o bajas. f) Garantizar que las tarifas asignadas son las más favorables para la Entidad. g) contar con la documentación requerida para el transporte de pasajeros.
28. Garantizar la calidad y condiciones de los vehículos suministrados.
29. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato.
30. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
31. Para las actividades que impliquen turismo, el contratista deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar las actividades de turismo y deberá presentar las mismas junto a su oferta:

- Resolución de habilitación de transporte especial.
- Registro nacional de turismo con vigente, el cual deberá actualizarse o renovarse entre el 1° de enero y el 31 de marzo de cada año, tal como lo dispone el artículo 166 del Decreto 19 de 2012 y las Circulares 8 y 12 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Tener una agencia registrada en Ibagué – Cámara de comercio.
- Presentar el Programa de estratégico de seguridad vial, en caso de prestar el transporte de personas.
- Presentar dos certificaciones comerciales en el cual certifique lo servicio contratados por diferente proveedor.

32|. En caso de haber acreditado pertenecer a grupos poblacionales vulnerables en la etapa precontractual, o pertenecer a empresas/emprendimientos de

mujeres, deberá garantizar que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales como: víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, población de comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
33. En la etapa contractual deberá presentar soporte de afiliación y del pago correspondiente al sistema general de seguridad social, de todas las personas que ejecuten el contrato incluyendo (transporte).

34. Adjuntar soporte donde se evidencia la entrega de los elementos de protección personal EPP, al personal que realizan la actividad objeto de contrato.

35. Solicitar la previa autorización para el ingreso al Centro de Industria y Construcción informando nombres completos, numero de cedulas y placas de los vehículos si son el caso, adjuntando soportes de pago de seguridad social y afiliación a la ARL, estos soportes reposaran con el supervisor del contrato para su verificación.

**14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:**

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

## 15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será una vez evidenciado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (registro presupuestal, aprobación de garantías) sin exceder del 16 de diciembre de 2023.

### 15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es el Departamento del Tolima.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Ibagué.

### 15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| **Pagos que se realizarán durante el contrato** (Incluya el número de casillas que sean necesarias) | **Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato** | **Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto) |
|---|---|---|
| PAGO 1 | De acuerdo a las actividades ejecutadas en cada periodo | . |
| PAGO 2 | . | . |
| PAGO 3 | . | . |
| . | . | . |
| . | . | . |
| . | . | . |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago: | El SENA pagará el valor del contrato en pagos parciales previa radicación de la respectiva factura comercial presentada o cuenta de cobro, con certificación de cumplimiento del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el instructivo para trámites de pagos del SENA (GRF-I-002) |

### 15.3 PAGO DE ANTICIPOS

| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | X | |
|---|---|---|---|---|---|

| **Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato** | **Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato** | **Amortización:** | **Requisito para el desembolso** |
|---|---|---|---|
| DESEMBOLSO 1 | . | . | . |
| DESEMBOLSO 2 | . | . | . |
| DESEMBOLSO 3 | . | . | . |
| . | . | . | . |

## 16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | . |
| | **NO:** | X |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Diana Patricia Tobón Sossa – Profesional G02 como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

**Nota:** Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

## 17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total.

## 18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

### 18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

### 18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

### 18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1. Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las Especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Aportar formato oferta económica

2. se verificará que en la carta de presentación de la propuesta la Validez mínima de la oferta económica: sea la señalada en los pliegos.

3. Se verificará que el proponente cotice la totalidad de los bienes o servicios requeridos por la Entidad. Formato oferta económica.

4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor total de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.

5. El proponente para la preselección deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así:

El proponente deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: El proponente debe presentar certificación que tiene documentado la Evaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Represente Legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, si la autoevaluación tiene más de seis meses de haberse realizado, dicha calificación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación: Si es menos al 60% estado Crítico NO CUMPLE, Si el porcentaje Obtenido está entre 60 y 85 % estado Moderadamente Aceptable CUMPLE (Presentar plan de Mejoramiento en la ejecución) Mayor de 85% Aceptable.

6. Presentar certificación de designación y aceptación de la persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST del año en curso, la persona destinada de la implementación del SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso, si el curso de 50 horas, supera los 3 años deberá presentar la actualización de 20 horas).

7. El proponente debe presentar protocolo de bioseguridad para COVID-19 según la norma vigente

8. En la etapa contractual deberá presentar el pago de la seguridad social de las personas que ejecutan el contrato incluyendo, entrega de la mercancía, implementar el protocolo de bioseguridad, entrega de elementos de protección, para el ingreso se debe llenar el formato de autorización y adjuntar el pago de ARL de acuerdo con el riesgo de la actividad a realizar.

9. Las personas que realicen el trabajo deben cumplir las normas de seguridad y usar los elementos de protección personal necesarios para las actividades a realizar. ( El suministro de estos elementos de protección personal estarán a cargo del contratista).

10. El proponente deberá presentar el concepto sanitario vigente emitido por la secretaria de salud, para las actividades que implican preparación y/o transformación y manipulación de alimentos.

11. Dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL, Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se requiere que el contratista deberá aportar certificación juramentada:

1. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

2. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. (Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos).

3. La presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

Condiciones financieras de empresas del sector vs el presupuesto del proceso

a) **LIQUIDEZ**
Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

$$\textbf{Líquidez} = \frac{\textbf{(Activo Corriente)}}{\textbf{(Pasivo Corriente)}}$$

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a uno (1).

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

a) **ENDEUDAMIENTO**

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

$$\textbf{Endeudamiento} = \frac{\textbf{(Pasivo total)}}{\textbf{(Activo Total)}}$$

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 60%.

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

b) **INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO**

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

$$\textbf{Índice de Capital de Trabajo} = \frac{\textbf{(Activo Corriente - Pasivo Corriente)}}{\textbf{(Presupuesto oficial)}}$$

El capital de trabajo vigente debe ser igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial.
Si el proponente no supera el nivel del índice de capital de trabajo mínimo establecido en el presente estudio la oferta será INHABILITADA.

### 18.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que a ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que Un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

**a) Rentabilidad sobre patrimonio**

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, lo cual es un indicador de la eficiencia de la capacidad de la gerencia de generar beneficios, a partir de las inversiones de los accionistas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\textbf{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\textbf{Utilidad operacional}}{\textbf{Patrimonio}}$$

El indicador debe ser igual o superior a cero punto cero dos (0.02).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

**b) Rentabilidad sobre activos**

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, la cual indica que la empresa tiene suficientes recursos para operar y así ofrecer mayor garantía en el servicio.

$$\textbf{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\textbf{Utilidad operacional}}{\textbf{Activo total}}$$

El indicador debe ser positivo. Es decir igual o superior a cero punto cero uno (0.01).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente estudio la oferta será **INHABILITADA.**

**c) Razón de cobertura de intereses**

Determina la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas y se determina dividiendo la utilidad antes de impuestos e intereses entre los intereses y abonos a capital del pasivo.

El indicador debe ser positivo. Igual o superior a uno (1).

**FACTORES DE EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS (MÁXIMO 1000 PUNTOS)**

El contratista está sometido al deber de selección objetiva, y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones: los criterios de evaluación acá definidos permitirán a la entidad seleccionar contratistas que puede satisfacer con oportunidad la prestación del servicio de apoyo logístico en el Centro de Industria y de la Construcción.

Según artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el numeral 2 del artículo 1150 de 2007 estipula que “la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el pliego de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo del ofrecimiento y la consulta de los precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos de la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los siguientes puntajes y formulas.

Con base en lo anterior y atendiendo el objeto de la presente contratación, se determina que para seleccionar la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportada en puntaje o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

Con base en lo anterior, y atendiendo el objeto de la presente contratación, se determina que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en las siguientes formulas y puntajes.

Sobre la base de un puntaje total de 1000 conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el factor de selección será la ponderación en puntajes, atendiendo a los siguientes aspectos:

Se evaluarán las propuestas habilitadas que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el presente estudio previo.

## 18.2 REQUISITOS PONDERABLES

| REQUISITO | FORMA DE ACREDITACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| Factor técnico | - entrega de 800 unidades de refrigerio para aprendices consistente en Un líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, avena, entre otros) un sólido no inferior a 70 gramos. , sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsa), pastel pollo o carne, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones. Las cantidades y fechas de entrega serán estipuladas según necesidad de bienestar al aprendiz (300 puntos)<br>- entrega de 500 unidades de refrigerio para aprendices consistente en Un | 500 |

| | | |
|---|---|---|
| | líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, avena, entre otros) un sólido no inferior a 70 gramos. , sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsa), pastel pollo o carne, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones. Las cantidades y fechas de entrega serán estipuladas según necesidad de bienestar al aprendiz (200 puntos) | |
| Propuesta presentada por emprendimiento o empresa de mujeres | Se debe entender como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las siguientes condiciones:<br><br>- Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres<br><br>- Cuando por lo menos el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres<br><br>- Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres. | 2,5 |

| | | |
|---|---|---|
| | - Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio<br><br>- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres.<br><br>- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.<br><br>- Los derechos de propiedad, los cargos a nivel directivo, el ejercicio de actividades comerciales y la participación en las asociaciones y cooperativas deben haberse tenido o ejercido al menos en el último año anterior del cierre del proceso de selección. | |
| Propuesta económica | Se explica a continuación de esta tabla | 400 |
| Apoyo Industria Nacional | Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de | 100 |

| | | |
|---|---|---|
| | 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas:<br><br>a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de CIEN (100) puntos; o;<br><br>b) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de CINCUENTA (50) puntos. | |
| **TOTAL** | | **1002,5 pts** |

**FACTOR ECONOMICO**

A partir del valor de las ofertas debe asignar máximo Cuatrocientos (400) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de conformidad con las reglas señaladas en el pliego de condiciones, conforme a las fórmulas establecidas en el documento tipo de pliego de condiciones para obras públicas, sugerido por Colombia compra eficiente así:

Métodos de evaluación de la oferta económica

| **METODO** |
|---|
| Media geométrica |
| Menor valor |
| Media aritmética |
| Media aritmética alta |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM, que rige para el día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso de selección.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

**Asignación de método de evaluación según TRM**

| Rango (inclusive) | | Número |
|---|---|---|
| De 0.00 a 024 | 1 | Media geométrica |
| De 0.25 a 0.49 | 2 | Menor valor |
| De 0.50 a 0.74 | 3 | Media aritmética |
| De 0.75 a 0.99 | 4 | Media aritmética alta |

### i. Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratacion en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

| Número de Ofertas (n) | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv) |
|---|---|
| 1 – 3 | 1 |
| 4 – 6 | 2 |
| 7 – 9 | 3 |
| 10 – 12 | 4 |
| 13 – 15 | 5 |
| ... | |

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratacion.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
n = Número de Ofertas válidas.
P0 = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de Ia oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida Ia media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de Ia diferencia entre Ia media geométrica con presupuesto oficial (AU) y el valor de Ia oferta, como se observa en Ia fórmula de ponderación.

**II. Menor Valor**

Consiste en establecer a oferta económica de menor cuantía de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de Ia proximidad de las demás ofertas válidas a dicha oferta, como resultado de aplicar Ia fórmula que se indica a continuación.

Para Ia aplicación de este método el SENA procederá a determinar el menor valor de Ia oferta económica de las ofertas válidas y continuará con la ponderación, de acuerdo con Ia siguiente formula:

$$Puntaje\ i = \left[\frac{500\ x\ (V_{min})}{V_i}\right.$$

Donde:

Vmin = Menor valor de la oferta económica de las ofertas válidas.

Vi = Valor total de Ia oferta económica de cada una de las ofertas válidas.

i = Número de oferta.

**III. Media Aritmética:**

Consiste en Ia determinación del promedio aritmético de las ofertas económicas de las ofertas válidas y Ia asignación de puntos en función de Ia proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{x} = \frac{I_1 + I_2 + I_3 + \cdots \ldots + I_{1n}}{n}$$

Donde:

Donde:

$\bar{x}$= *Media aritmética.*
$I_1$= *Valor de la oferta económica i, sin decimales con redondeo al peso*
*n = Número total de ofertas económicas de las ofertas válidas presentadas*

Obtenida la media aritmética se procederá a asignar los (400) puntos a Ia oferta económica, que esté más cerca por debajo de Ia media aritmética. A las demás ofertas económicas se procederá a ponderar de acuerdo con Ia siguiente fórmula.

$$Puntaje\ i = \left[\left((500)x\ (1 - \left(\frac{\bar{x} - V_i}{\bar{x}}\right)\right)\right.\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x}$$

$$Puntaje\ i = \left[(500)x\ \left(1 - 2\frac{|\bar{x} - V_i|}{\bar{x}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x}$$

Donde:

$\bar{x}$= *Media aritmética.*
$v_i$= *Valor de cada uno de los costos de la oferta económica de las ofertas válidas*
*i = Número de ofertas*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a Ia media aritmética se tomara el valor absoluto de Ia diferencia entre Ia media aritmética y el valor de Ia oferta, como se observa en Ia formula de ponderación.

**IV. MEDIA ARTIMETICA ALTA:**

Consiste en la determinación de a media aritmética, entre el valor total sin decimales de la oferta económica más alta y el promedio aritmético de las demás ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

$X_A$= *Media aritmética alta*
$V_{max}$= *Valor total sin decimales de la oferta económica más alta*
$\bar{X}$= *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta, se procederá a ponderar las ofertas económicas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje\ i = \left[\left((500)x\ (1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)\right.\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A$$

$$Puntaje\ i = \left[(500)x\ \left(1 - 2\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ X_A$$

Donde,

$X_A$ = *Media aritmética alta*
$V_i$ = *Valor total sin decimales de cada oferta económica i*
$i$ = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y la oferta de cada oferta válida, como se observa en la fórmula de ponderación.

## 19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

## 20. GARANTÍAS

| Señale con una “X” los amparos a exigir: | |
|---|---|
| **X** | **Seriedad de la oferta:** por el 10 % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato |
| **X** | **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. |
| **X** | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| **X** | **Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| **X** | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

## 21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| **INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:** |
|---|
| Conforme con lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*<br><br>*“…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*<br><br>*"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* |

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

*Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

*Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

*Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*<br><br>*Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*<br><br>*Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "* | | | | | |
| **El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)** | SI | | NO | X | |

## 1. ACUERDOS COMERCIALES:

| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales | | **Entidad Estatal cubierta** | **Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** |
| **Alianza Pacífico** | **Chile** | si | si | si | no |
| | **México** | si | si | si | no |
| | **Perú** | si | no | si | no |
| **Canadá** | | si | no | si | no |
| **Chile** | | si | si | si | no |
| **Corea** | | si | no | si | no |
| **Costa Rica** | | si | no | si | no |

| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales | | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| **Estados Unidos** | | si | no | si | no |
| **Estados AELC** | | sil | no | si | no |
| **México** | | si | no | si | no |
| **Triángulo Norte** | **El Salvador** | no | si | si | no |
| | **Guatemala** | no | si | si | no |
| | **Honduras** | no | si | si | no |
| **Unión Europea** | | si | no | si | no |
| **Comunidad Andina** | | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** |

## 2. OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** | **SI:** | | **NO:** | x |
| **Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |
| **MUESTRA** | **SI:** | | **NO:** | x |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** | **SI:** | | **NO:** | x |

## 3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El crecimiento social económico y ambiental de Colombia debe ser sostenido y también sostenible; debe ser un crecimiento fundamentado en la sostenibilidad ambiental, para ello

es necesario, para nuestro bienestar y como responsabilidad con las futuras generaciones, hacer compatibles la agenda productiva ( objeto contractual) y la agenda ambiental ( La Ley 99 de 1993, es una norma fundamental por la claridad que otorga sobre los FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COLOMBIANA precisando que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. También es muy importante tener en cuenta la definición específica dada en su artículo tercero sobre Desarrollo Sostenible y que vale la pena transcribir, así: “Del concepto de Desarrollo Sostenible. Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”) y armonizar el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente.

## 4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

## 5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

## 6. ANEXOS

1. Matriz de riesgos
2. Estudio económico
3. Criterios de desempate

Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

**Alexander Montealegre Ramírez**
**Subdirector Centro de Industria y Construcción (e)**.

Proyección técnica: Diana Patricia Tobón Sossa – Profesional G02 Bienestar
Proyección técnica: Luz Erika Ensueño Ramírez Murillo – Apoyo Bienestar al Aprendiz
Proyección Jurídica: Laura Catalina Avila Cruz – Abogada Contratación CIC
Proyección SST: Hansyl Yalmar Conde – Apoyo SST CIC
Proyección Ambiental: Diana Carolina Botero – Apoyo Ambiental CIC
Proyección financiera: Leidy Yohanna Briñez – Apoyo Contabilidad
Proyección financiera: Sandra Carolina Peña Bautista – Instructora